DECRETO N° 322

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019

2. El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa de actividades en Conmemoración de Aniversario 139 de la comuna de Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad Social y recreativas "Aniversario Labranza" enmarcado en el Decreto Alcaldicio N°144 de Fecha 10 de Enero 2020, que aprueba el Programa actividades de Conmemoración Aniversario N° 139 de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividad Social y recreativas ""Aniversario Labranza" enmarcado en el Decreto Alcaldicio N°144 de Fecha 10 de Enero 2020, que aprueba el Programa actividades de Conmemoración Aniversario N° 139 de la Comuna de Temuco del "**Departamento Comunitario y Vecinal",** la que se realizara de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**Aniversario Labranza 2020**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al Macrosector de Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar a los habitantes de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes al Macrosector de Labranza de la comuna Temuco, brindando una tarde de diversión,descanzo y entretenimiento a todos los participantes
Fecha	9 Febrero 2020
Cobertura estimada	400 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales Labranza
Gasto programado	**Servicio de Producción de Eventos** **$4.000.000 (Cuatro millones de pesos)** ítem gasto 22.08.011.004,
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico**

1965050

Horarios	Programa
15:00 hrs	Apertura
	Juegos Inflables
16:00	Show Circense
17:00: hrs	Concursos
17:45hrs	Saludos de Autoridades
18:00 hrs	Corte Tradicional de Torta de Zanahoria

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $4.000.000.- Consistente en Servicio Producción de Eventos al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.011.004,

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ LLCH/MGP /cat
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco